

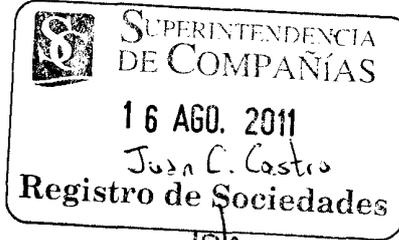
40346

ESCANEAR

Quito D.M., 15 de Agosto del 2011

SUPERCIAS QUITO

Señora Abogada
Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



15/AGO/2011 16:00 CAU

Quito
Al ↓ + clp

Señora Superintendente:

Constanza Moreno Cárdenas en mi calidad de Gerente General, y como tal, Representante Legal de la compañía **INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA.**, comunico a usted que se realizó la cesión de participaciones que a continuación detallo:

- Ciento veinte (120) participaciones, sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA, en el capital de la compañía **INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA.**, a favor de la señora **CONSTANZA MORENO CARDENAS.**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Datos de la Cesionaria:

- **CONSTANZA MORENO CARDENAS.**
- Cédula de identidad No. 171393587-0
- Domicilio: Quito
- Tipo de inversión: Subregional

Una vez registrada la cesión de participaciones solicito se me confiera tres nóminas de socios de mi representada.

Lo que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,


CONSTANZA MORENO CARDENAS OR
GERENTE GENERAL
INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA.

Ingresada cesión de
participaciones cedente
tres nóminas.
19/08/2011

Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE



"INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA."

OTORGADA POR: WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA

A FAVOR DE: CONSTANZA MORENO CARDENAS

CUANTIA: USD \$ 120,00

DI: 2 + 1 copias

Escritura número 4.582 (Cuatro mil quinientos ochenta y dos)

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOS (02) de AGOSTO de dos mil once; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte la señora CONSTANZA MORENO CARDENAS, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana la segunda, mayores de edad, de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal el primero según consta de la partida de matrimonio que se adjunta, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTE el señor WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA, por sus

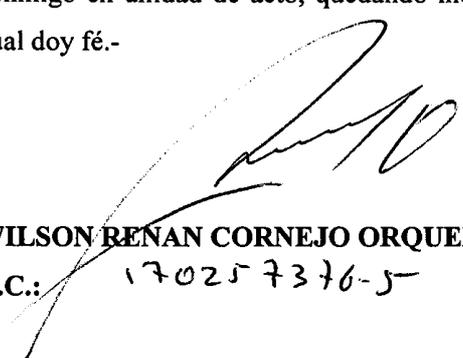
propios y personales derechos; y, en calidad de CESIONARIA, la señora CONSTANZA MORENO CARDENAS, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y colombiana el segundo, mayores de edad, de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal el primero según consta de la partida de matrimonio que se adjunta, de ocupación empresarios privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres. B) Mediante escritura pública celebrada, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC S.A. E.M.A., se transformó en compañía limitada y reformó sus Estatutos Sociales. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y siete de junio de dos mil once, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor de la señora CONSTANZA MORENO CARDENAS.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes el socio WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, declara lo siguiente: A) Que cede ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la señora CONSTANZA MORENO CARDENAS.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la presente transferencia ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 120,00), que la cesionaria paga de contado a la suscripción del presente instrumento.- **QUINTA: ACEPTACION.-** La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones

Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

3

sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- Que la inversión realizada por la
CESIONARIA es con el carácter de Subregional.- **SEXTA: RAZON E INSCRIPCION**
Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito,
correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del
presente instrumento público.- "HASTA AQUI LA MINUTA que junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
firmada por la Doctora Mariana Villagómez A, con matrícula número diecisiete guión dos mil
nueve guión ciento treinta (17-2009-130) del Foro de Abogados, para la celebración de la
presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos en la ley notarial, y firman
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de ésta notaria, de todo lo
cual doy fé.-

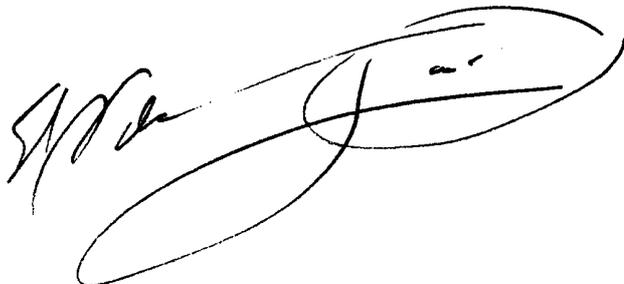



WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA

C.C.: 170257376-5


CONSTANZA MORENO CARDENAS

C.I.: 171393587-0





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Doctora Mariana Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales del socio señor WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA, a favor de la señora CONSTANZA MORENO CARDENAS.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la Doctora Mariana Villagómez Álvarez y con la presencia de los socios de la Compañía, señora **CONSTANZA MORENO CARDENAS**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas cuarenta (440) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$1,00), pagadas en su totalidad; señora **ALICIA XIMENA FREIRE NAVARRETE**, por sus propios derechos, propietaria de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00), pagadas en su totalidad; y el señor **WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA**, por sus propios derechos, propietario de ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00), pagadas en su totalidad. Actúa como secretaria Ad- Hoc de la Junta la señora Abogada Estefanía Venegas.

A continuación, la señora Presidenta Ad-hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y ésta, resuelve por unanimidad:

1. Autorizar al socio señor **WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA**, para que realice la cesión de ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en **INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA.**, a favor de la señora **CONSTANZA MORENO CARDENAS**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

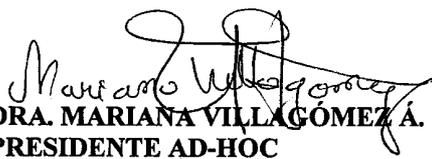
Habiéndose tratado y resuelto el orden del día por el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad con observación.

Se levanta la sesión a las 11h00.

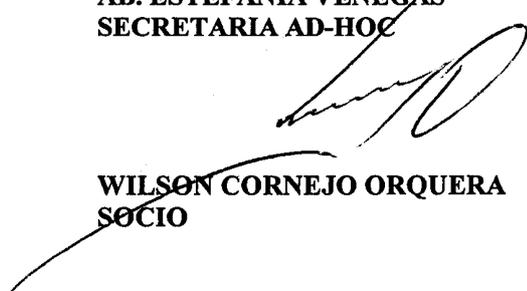
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc, los socios de la Compañía y la señorita Secretaria Ad-Hoc, que certifica en el lugar y fecha indicada.




DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ A.
PRESIDENTE AD-HOC


AB. ESTEFANIA VENEGAS
SECRETARIA AD-HOC


CONSTANZA MORENO CARDENAS
SOCIA


WILSON CORNEJO ORQUERA
SOCIO


ALICIA FREIRA NAVARRETE
SOCIA

CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA., en sesión celebrada el veinte y siete de junio de dos mil once, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. El socio señor WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA, para que realice la cesión de ciento veinte (120) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA., a favor de la señora CONSTANZA MORENO CARDENAS.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 27 de junio de 2011.


CONSTANZA MORENO CARDENAS
GERENTE GENERAL
INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA.

COPIA INTEGRAL

NAC. MATRI. DEFU.

0014 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO 4410066175 Tomo 7 Pág. 371

En Quito provincia de Pichincha hoy día de de mil novecientos setenta y uno El que suscribe de la presente acta del matrimonio de : 060171 - 24-04-49

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WILSON RONAN CORNEJO ORQUERA
 Pichincha, el 24 de Abril de 1949 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante E30 con Cédula Nº 17-0252376, domiciliado en Quito 170605410 de estado anterior soltero; hijo de Rodrigo Aníbal Cornejo y de Georgina Inés Orquera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MERY GUADALUPE HERRERA 170603475
 nacida en San José de Minas Pichincha, el 20 de Septiembre de 1949 de nacionalidad ecuatoriana 239 de profesión secretaria 509 con Cédula Nº 17-0076366, domiciliada en Quito de estado anterior soltera; hija de Zenaida Herrera y de

DEL MATRIMONIO: Quito 170605410 FECHA: 6 de Septiembre de 1.971
 matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado 06-09-11



OBSERVACIONES:

VERIFICADO

Wilson Cornejo y *Guadalupe Herrera*

Acta...
 Tipo Civil Matrimonial

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Act. 9 del Act. del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que regresa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DIRECCION LOCAL

E. Herrera

27/7/2011

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f) Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

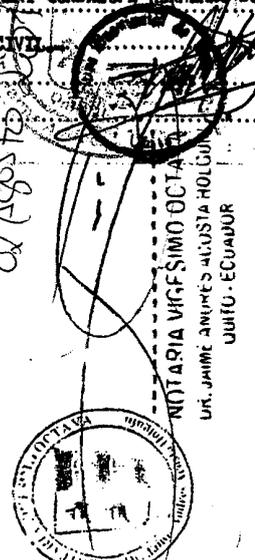
f) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 6 de Septiembre de 1989, se declara DISUETA, la SOCIEDAD CONYUGAL, formada por WILSON RENAN CORNEJO ORQUERA y NENY GUADALUPE HERRERA. Documento que se archiva con el N°89-197.-Quito a 24 de Octubre de 1989.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.



compilada de la copia que en 1 rospañada. Quito a 3. de Agosto 1989



Acta Tipo Pág Acta
Curs Días Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyo repasa en el archivo.

Físico Electrónico

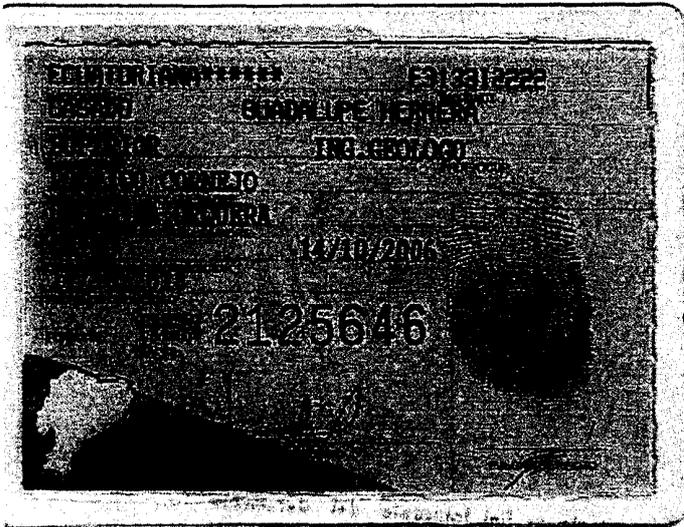
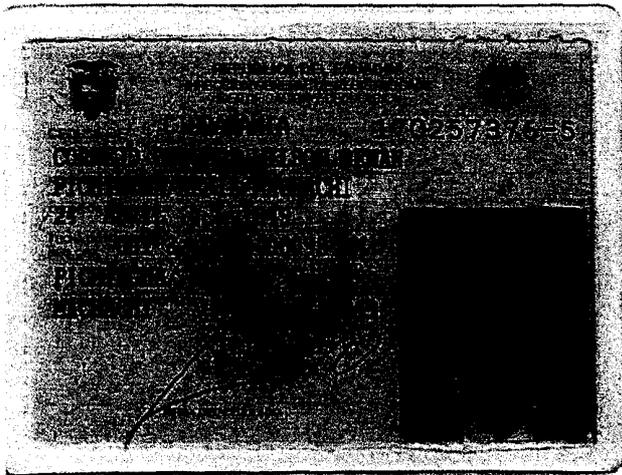
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- OFICINA CANTONAL
- OFICINA DE ANIDA

[Handwritten signature]
.....
2777/2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

044-0055
 NÚMERO

1702573765
 CÉDULA



CORNEJO ORQUERA WILSON RENAN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

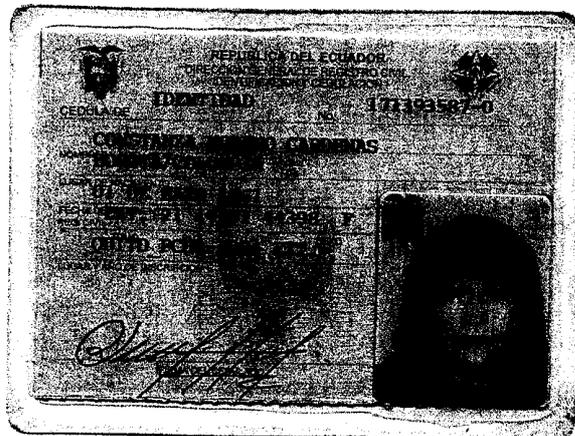
COTACOLLAO

COTACOLLAO

PARROQUIA

TOMA

[Signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

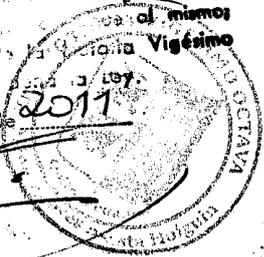


RAZÓN NOTARIAL: Que la presente es fiel fotocopia del documento que me fue presentado por el Sr. ONG, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. ONG para este efecto, el mismo que he verificado y he comprobado que es fiel copia del original, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

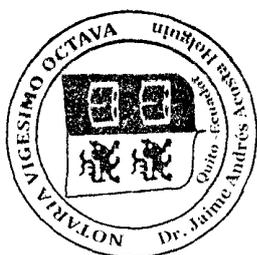
Quito a, 02 de AGOSTO de 2011

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Sr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**
"INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA.".
OTORGADA POR: **WILSON RENAN CORJEJO ORQUERA**. A FAVOR DE:
CONSTANZA MORENO CARDENAS SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN
QUITO, A 05 DE AGOSTO DEL 2011.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INGENIERIA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC S.A. E.M.A."**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 20 DE OCTUBRE 1993. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 10 DE AGOSTO DE 2011



[Handwritten signature]

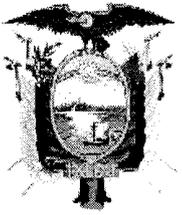
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



CANTON

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2605** del Registro Mercantil de veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4642, Tomo 124 y **566** del Registro Mercantil de doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 816, Tomo 129, correspondientes a la Compañía "**INGENIERÍA, AMBIENTE Y DESARROLLO, ENVIROTEC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

